EMBOSCADA
Junta Municipal
Calle Colon y Pai Prieto-Tel: 0529-20.243

RESOLUCIÓN J.M.Nº: 189/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, AL UNICO OFERENTE PRESENTADO DENOMINADO DISTRIBUIDORA SANTA ROSA."-----

VISTO: *La nota remitida por el Ejecutivo Municipal con Mesa de Entradas JMNº 127/13 de fecha 07 de agosto del 2013, donde solicita la aprobación de la Adjudicacion de la Licitacion por Concurso de Ofertas "Adquisicion de Complemetno Nutricional para las instituciones Educativas del Distrito de Emboscada", al único oferente presentado denominado DISTRIBUIDORA SANTA ROSA por la suma de Gs 168.028.416. (Gurananies ciento sesenta y ocho millones veinte y ocho mil cuatrocientos dieciseis); y,* ----------

CONSIDERANDO: *Que,* ***la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"****, establece en su* ***Art. 36, inc. a)*** *atribuciones de la Junta Municipal, sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materias de competencia Municipal* ***inc. b)*** *autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, y;* ----------

Que *la Comision Dictaminante (Comision Asesora de Hacienda y Presupuesto) recomienda su aprobación presentada a la plenaria de la Junta Municipal y que la misma ha sido aprobada por decisión de la mayoría absoluta de los miembros presentes.*----------

POR TANTO: *LA JUNTA MUNICIPAL DE EMBOSCADA, REUNIDA EN CONSEJO*

R E S U E L V E

Art. 1º- **APROBAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, AL UNICO OFERENTE PRESENTADO DENOMINADO DISTRIBUIDORA SANTA ROSA.** ----------

Art. 2º- *Comunicar a la intendencia Municipal a donde corresponda y cumplido archivar.*

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los doce días del mes de Agosto del año dos mil trece. ----------

Jorge D. Sosa Aranda
Jorge D. Sosa Aranda
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA * JUNTA MUNICIPAL *

Silvio A. Peña Saldivar
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución de la Comisión de la Junta Municipal regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;

Embocada, 12 Agosto del 2013

Lic. Noelia Santacruz
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL * EMBOSCADA *

Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal

RESOLUCION I.M. N.946/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS N.01/2013 ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (GALLETITAS) EN DISTINTAS INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA"

VISTA: La Resolución de la Junta Municipal N. 189/2013 de fecha 12 de agosto de 2013 "Por la cual se aprueba la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas, Adquisición de Complemento Nutricional para las instituciones educativas del distrito de Emboscada, al único oferente presentado denominado Distribuidora Santa Rosa" y el informe del Comité de evaluación de fecha 31 de julio de 2013 en el que recomienda la adjudicación del llamado a licitación por concurso de ofertas N. 01 /2013 Adquisición de Complemento Nutricional (galletitas) de distintas instituciones educativas de la ciudad de Emboscada,ID N.259780.

CONSIDERANDO: Que, transcripto parte del mismo dice "*Que, en base a los documentos presentados y analizados y a las organizaciones precedentes, corresponde se adjudique el llamado a la firma DISTRIBUIDORA SANTA ROSA, salvo mejor parecer…*"

Que, evaluada la oferta con la recomendación del Comité de Evaluación y con los criterios establecidos en el Articulo 28 del Decreto Reglamentario N. 21909/03.

POR TANTO,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA

RESUELVE

Art. 1.: Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N.01/2013 "Adquisición de Complemento Nutricional en distintas instituciones educativas de la ciudad de Emboscada" a la firma DISTRIBUIDORA SANTA ROSA, RUC N.1268650-6, cuya oferta asciende a la suma de Gs. (168.028.416) de guaraníes ciento sesenta y ocho millones veinte y ocho mil cuatrocientos dieciséis.

Art. 2: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Resuelto en la ciudad de Emboscada a los doce días del mes de agosto del año dos mil trece.

Lic. Noelia Santa Cruz
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal